



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, n.º 2 — 1988.

- **José Ignacio García Ramos.**
“Principales Actuaciones del Gobierno Vasco en el ámbito penitenciario” 11
- **Mario Onaindia.**
“La Criminología desde la Antropológica Vasca” 15
- **José María Gondra.**
“Criminología e Historia de la Psicología Vasca” 19
- **José Miguel Barandiaran.**
“El Juicio que han merecido algunos crímenes en nuestro entorno. El País Vasco” 33
- **M.^a Dolores Renau i Manen.**
“Hacia una nueva justicia para los menores” 37
- **Michel Veunac-Jean Charles Heraut.**
“Un ejemplo de Asociación de Asistencia Social” 41
- **Ulrich Bohner.**
“La delincuencia juvenil y el Consejo de Europa” 51
- **José Luis de la Cuesta Arzamendi.**
“Un nuevo Derecho Penal Juvenil y de Menores” 61
- **Antonio Beristain Ipiña.**
“El bienestar social ante las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas” 71
- **A.M. Van Kalmhout.**
“Política holandesa en materia de drogas” 87
- **Tony Peters.**
“Consideraciones teóricas sobre la victimología” 107
- **José Luis de la Cuesta Arzamendi.**
“Política en materia de drogas en Europa Occidental” 135
- **Pedro Larrañaga Múgica.**
“La Indemnización a las víctimas. Sentencias dictadas en la Audiencia de Guipúzcoa el año 1986” 139
- I Promoción de Criminólogos Vascos 225
- Memoria del IVAC-KREI 235

PRESENTACION

El día 30 de junio de este año 1988, el Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la UPV-EHU, Dr. Emilio Barberá, acompañado de eminentes autoridades académicas, políticas y sociales, hizo pública entrega de los diplomas a los alumnos que han culminado sus estudios en la primera promoción de criminólogos de Euskadi. De ellos esperamos que nos protejan con la eficacia y el humanismo que inspira en las puertas de tantas casas nuestro Eguzkimore, nuestra flor que lucha contra las fuerzas negativas del mal, y protejan también —aunque a algunos les parezca extraño— a los delincuentes.

Algo de lo que ese día se dijo y de lo que a lo largo del año se ha investigado y enseñado en el Instituto, es lo que contiene este número de nuestra revista. No publicamos aquellos trabajos del Instituto que han aparecido en otras revistas especializadas nacionales y extranjeras.

En cuanto al orden de presentación seguimos el criterio temporal de su exposición al público. Por diversas razones nos ha parecido oportuno confirmar la regla con una excepción. Aparece en primer lugar la intervención del Ilmo. Sr. D. José Ignacio García Ramos, Viceconsejero de Justicia del Gobierno Vasco, en el Acto de Presentación del Eguzkimore, nº Extraordinario, enero 1988, durante la "Jornada de Estudio sobre Problemas Penitenciarios Vasco-Navarros", que se celebró en el Paraninfo de la Facultad de Derecho, el día 7 de marzo de 1988. En ese Acto también hicieron uso de la palabra los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Pamplona y San Sebastián, Ilmos. Sres. D. José Arregui y D. Joaquin Giménez, así como el Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona. Excmo. Sr. D. Marino Irache y el Consejero de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico del Gobierno Vasco. Excmo. Sr. D. Juan Ramón Guevara.

A continuación se publican dos de las ponencias que se expusieron en el Curso sobre Historia de la Criminología en el País Vasco, a cargo de D. Mario Onaindia, D. José M^a Gondra y los comentarios míticos de Don José Miguel de Barandiarán, en la clausura del curso académico 1986-1987, que nos conducen a un ritmo y nivel de significación y alusividad mucho más sencillo, profundo y alto que el acostumbrado en los ambientes académicos. Siguen parte de los textos relativos al Seminario sobre "Delincuencia, Marginación Juvenil y Asistencia Social", que se celebró con la colaboración del Departamento de Salud y Bienestar Social de la Excma. Diputación Foral de Guipúzcoa, y las conferencias de los Criminólogos A. Van Kalmthout y T. Peters, de las Universidades de Tilburg (Holanda) y Lovaina (Bélgica).

En el capítulo siguiente se presentan los resultados de la investigación del profesor Pedro Larrañaga sobre Las víctimas en las Sentencias dictadas en San Sebastián el año 1986, que fué subvencionada por la Universidad del País Vasco, cuyo resumen se expuso y fue ampliamente elogiado por los asistentes especialistas de diversas naciones, el día 7 de septiembre, en el 10th. International Congress on Criminology, (Hamburgo, 4-9 septiembre 1988). Dado el número limitado de sentencias -446- esta investigación se brinda a muy fecundos estudios comparados y comparativos en audiencias de dimensiones similares. Las cifras resultantes iluminarán el acierto-desacuerdo y el valor-desvalor de nuestro sistema judicial. En las últimas páginas se recogen algunos comentarios del Acto solemne de la entrega de Diplomas a que antes nos hemos referido. Y — como es tradicional — la Memoria del Instituto (desde junio 1987 hasta septiembre 1988).

En este año 1988 el IVAC-KREI, que desde sus primeros pasos (en 1976, en el I.P.E.S.) se ha ocupado y preocupado por la observancia y la ampliación eficaces de los “derechos humanos YA” (como propugna el poster de Eduardo Chillida), no puede pasar en silencio la celebración del 40º Aniversario de la Declaración Universal de 1948. Durante los doce meses se ha prestado especial atención a esta efemérides en varias ocasiones, por ejemplo en el Curso de Verano, celebrado del 29 de agosto al 1º de septiembre, que versó sobre “Protección de los derechos fundamentales en Derecho Penal internacional y español”. (Las ponencias, como en años anteriores, se publicarán próximamente). Ojalá, como se indicó en este Curso, los esfuerzos del IVAC-KREI en pro del desarrollo de los derechos humanos se concreten en instituciones eficaces. Una puede ser la creación — lo antes posible — de un Centro de asistencia a las víctimas del delito, tal como propugnamos públicamente hace tres años en un acto académico en Bilbao y tal como se está practicando en algunas ciudades y, en algún sentido paradójico pero cierto, ya hace siglos lo pidió Cervantes cuando D. Quijote escribía en su carta a Sancho Panza, Gobernador de la Insula Barataria: “Visita las cárceles, consuela a los presos, que esperan la brevedad de su despacho...”.

Antes de concluir estas líneas, quiero dejar constancia de nuestra gratitud al mecenazgo de muchas personas e instituciones que han colaborado generosa e inteligentemente con este Instituto Universitario. Excepcional mención merecen el Consejero de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico del Gobierno Vasco, Excmo. Sr. D. Juan Ramón Guevara, el Presidente de la Sala 2ª del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Vadillo, el Profesor Doctor D. Julio Caro Baroja, y el Director de la Institución Penitenciaria de Martutene, D. Juan Fernando Díaz.

Con particular satisfacción celebramos que la Sociedad Internacional de Criminología haya otorgado el premio Etienne de Greeff al profesor del Instituto Vasco de Criminología y Presidente Honorario de dicha Sociedad Internacional de Criminología, D. Jean Pinatel.

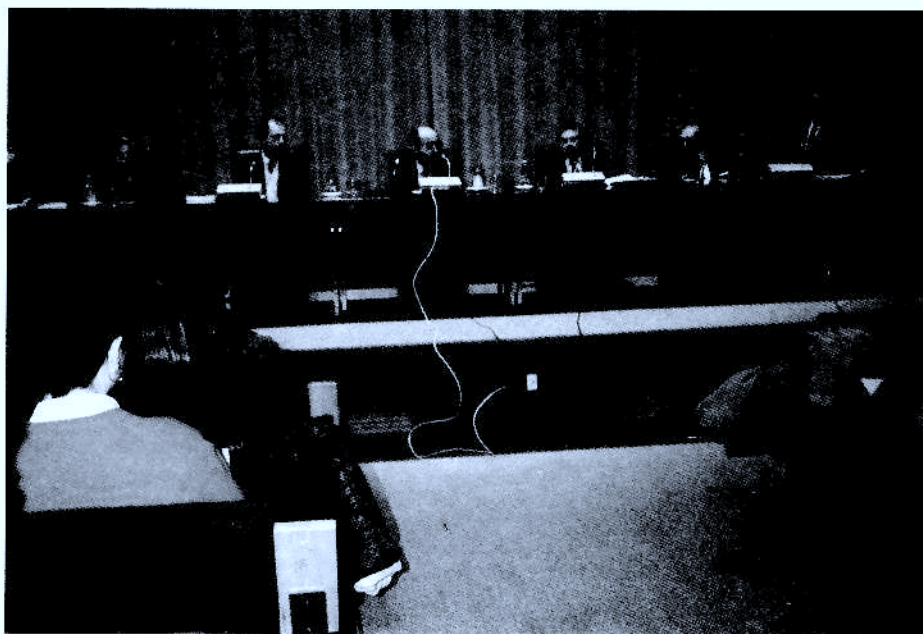
Como indico en mi nota necrológica (en el Anuario de Derecho Penal, 1988, pp. 353 ss.) este curso académico pasará a la historia de la Universidad con un crespón negro y un dolor profundo en el corazón de muchos criminólogos de España y de todo el mundo, pues el día 1º de diciembre de 1987, falleció en Sucre el eximio maestro José Mª Rodríguez Devesa, cuyas lecciones magistrales y cuya bondad

ilimitada los criminólogos jamás olvidaremos, ni agradeceremos debidamente. A él se dedica este número de Eguzkilore.

Recordamos con provecho lo que escribió Rodríguez Devesa el año 1978, en su artículo “Alegato contra las medidas de seguridad en sentido estricto”, como homenaje al Prof. Dr. D. Leonardo Prieto Castro: “No podemos hoy desconocer lo que se sabe sobre los efectos nocivos de la prisión. Entre ellos se cuenta la destrucción de la personalidad humana, la incapacitación para volver a vivir en libertad. Las penas, por muy duras que sean, han de respetar la dignidad del ser humano, hecho a imagen y semejanza de Dios. El respeto a la dignidad humana veta las penas privativas de libertad de duración superior a diez o quince años. Para eludir en lo posible los efectos nocivos de la prisión hay que desplegar, y se está desplegando, un gran esfuerzo imaginativo, al objeto de encontrar nuevas penas que no exijan privar a quien las sufre de la libertad de movimientos”.

Al releer estas líneas, oigo como un eco de Platón en el primero de sus diálogos mayores, el Protágoras (324 b); “nadie castiga a los malhechores prestando atención a que hayan delinquido o por el hecho de haber delinquido, a no ser quien se vengue irracionalmente como un animal. Pero el que intenta castigar con razón no se venga a causa del crimen cometido —pues no se lograría hacer que lo hecho no haya acaecido—, sino con vistas al futuro, para que no obren mal de nuevo ni éste mismo ni otro, al ver que éste sufre su castigo”.

Antonio Beristain
Director del IVAC-KREI



De izquierda a derecha: J. L. de la Cuesta, J. Giménez, J. I. García Ramos, J. R. Guevara, M. Iracheta, J. Arregui y A. Beristain.